

SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US \$ - Dólares Estadounidenses
NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF - Normas Internacionales de información Financiera





ACEVEDO & ASOCIADOS

AUDITORES Y ASESORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

27 de abril del 2012

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

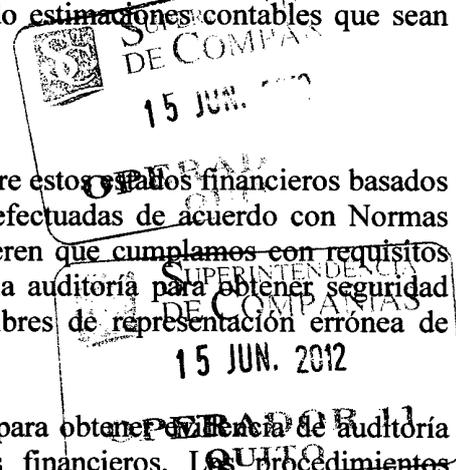
Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
Nº. 21402



SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo Corriente			
Caja y bancos		40.470	24.548
		-----	-----
Cuentas por cobrar:			
Clientes		111.120	-
Compañías relacionadas	3	373.672	143.695
Anticipo proveedores		4.002	8.913
Impuestos anticipados	5	100.024	-
Otras		8.158	8.283
		-----	-----
Total cuentas por cobrar		596.976	160.891
		-----	-----
Inventarios	4	9.287	194.998
		-----	-----
Total activo corriente		646.733	380.437
		-----	-----
Propiedad, maquinaria y equipo, neto	6	1.384.113	1.610.172
Inversión derechos mineros	2	200.500	200.500
		-----	-----
Total		2.231.346	2.191.109
		=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)
(Continuación)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pasivo Corriente			
Sobregiros bancarios		-	64.587
Porción corriente de deuda a largo plazo	7	4.748	14.236
Obligaciones bancarias	7	22.500	-
		-----	-----
Total obligaciones bancarias		27.248	78.823
		-----	-----
Cuentas por pagar:			
Proveedores		187.043	212.380
Impuestos	5	15.788	19.288
Otras		-	2.573
		-----	-----
Total cuentas por pagar		202.831	234.241
		-----	-----
Prestaciones y beneficios sociales	8	44.117	54.710
		-----	-----
Total pasivo corriente		274.196	367.774
		-----	-----
Pasivo a largo plazo			
Obligaciones bancarias a largo plazo		-	4.738
Accionistas por pagar	3	1.699.846	1.467.102
		-----	-----
Total pasivos		1.974.042	1.839.614
		-----	-----
Patrimonio- estado adjunto		257.304	351.495
		-----	-----
Total		2.231.346	2.191.109
		=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas	18	1.783.306	2.730.082
Costos de explotación	9	(1.731.625)	(1.850.804)
Utilidad bruta en ventas		51.681	879.278
Gastos de administración	10	(316.097)	(845.217)
(Pérdida) utilidad operacional		(264.416)	34.061
Otros ingresos (egresos) :			
Servicios de consultoría		225.000	-
Gastos bancarios		(29.189)	(22.246)
Utilidad en venta de activos fijos		-	39.661
(Pérdida) utilidad antes de participación Trabajadores e impuesto a la renta		(68.605)	51.476
Participación de utilidades	17	-	(7.721)
Impuesto a la renta	17	(25.586)	(22.451)
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(94.191)	21.304
Acciones comunes ordinarias			
(Pérdida) utilidad por acción ordinaria (US\$)		(1.37)	0.31
Número de acciones		68.529	68.529

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Aporte Futura Capitalización</u>	<u>Reserva De Capital (Capital Adicional)</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	274.116	275.500	344.233	35.374	(599.032)	330.191
Apropiación reserva legal	-	-	-	7.568	(7.568)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	21.304	21.304
Saldo al 31 de diciembre del 2010	274.116	275.500	344.233	42.942	(585.296)	351.495
Apropiación reserva legal	-	-	-	2.130	(2.130)	-
Compensación de cuentas (nota 13)	-	-	(344.233)	-	344.233	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	(94.191)	(94.191)
Saldo al 31 de diciembre del 2011	274.116	275.500	-	45.072	(337.384)	257.304

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
(Perdida) Utilidad neta del ejercicio	(94.191)	21.304
	-----	-----
Ajustes que concilian la (perdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	251.649	220.105
Utilidad en venta de activos fijos	-	(39.661)
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(436.085)	20.739
Disminución en inventarios	185.711	5.872
Disminución en beneficios sociales	(10.593)	(3.276)
(Disminución) Incremento en cuentas por pagar	(31.410)	964
	-----	-----
Total de ajustes a la (perdida) utilidad neta	(40.728)	204.743
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación	(134.919)	226.047
	-----	-----
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisiciones de activos fijo	(25.590)	(499.384)
Producto en la venta de activos fijos	-	63.411
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(25.590)	(435.973)
	-----	-----
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Incremento en sobregiros bancarios	(64.587)	64.587
Incremento de obligaciones bancarias a largo plazo	(14.226)	18.974
Incremento de obligaciones bancarias a corto plazo	22.500	-
Incremento en disminución en cuentas por pagar accionistas	232.744	(10.793)
	-----	-----
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	176.431	72.768
	-----	-----
Incremento (disminución) neta del efectivo	15.922	(137.158)
	-----	-----
Efectivo al inicio de año	24.548	161.706
	-----	-----
Efectivo al final de año	40.470	24.548
	=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en diciembre del año 1989; su actividad está orientada a la prospección, exploración, explotación, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos.

Actualmente la compañía se encuentra en la explotación del recurso mineral oro en la concesión denominada "Sultana Unificada" ubicada en la Parroquia de Timbara, Cantón Zamora, conformada por 152 hectáreas mineras contiguas. El título de concesión minera tiene un plazo de concesión de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción (12 de Octubre del 2001).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente Nota 18), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Inventarios

El inventario de producto terminado – ORO, fue valorado al 31 de diciembre del 2010 al valor del mercado internacional y de última negociación el mismo que fue de US \$ 45,50 el gramo de oro fino (Véase Nota 4).

Los inventarios en tránsito comprenden el costo de las facturas de los proveedores, más otros cargos relacionados con las importaciones.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

c. Propiedades, maquinaria y equipo

Se muestran al costo. Los cargos de depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro

d. Derechos Mineros

Corresponde a pagos de opción de compra de derechos mineros de "La Plata", que se encuentran en etapa de exploración; los cuales serán amortizados una vez que inicie la explotación del proyecto.

e. Ingresos por Ventas

Los ingresos son reconocidos en base a la factura, elaborada al momento del despacho del mineral (oro).

f. Participación de utilidades

De acuerdo a la Ley de Minería vigente, la compañía debe reconocer un 15% de participación de las utilidades, distribuido de la siguiente manera: 10% del porcentaje de utilidades para los trabajadores y el 5% restante será pagado al Estado. Se efectúa la provisión para estos pagos con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 17).

g. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 24% (25% durante el año 2010) sobre las utilidades gravables. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio; en el año 2011 y 2010 el impuesto a la renta causado sobre el resultado gravable es inferior al anticipo mínimo (impuesto mínimo) declarado por lo cual, la compañía está obligada a establecer el valor del anticipo declarado como impuesto a la renta (Véase Nota 17).

NOTA 3 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA

Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar a las compañías relacionadas (poseen accionistas y administración común) y accionista al 31 de diciembre del 2011 y 2010, comprenden:

NOTA 3 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA
(Continuación)

	<u>2011</u> <u>US \$</u>		<u>2010</u> <u>US \$</u>
CUENTAS POR COBRAR			
<u>Partes Relacionadas</u>			
Consortio Minero "La Plata"	216.910		139.135
Minera Cachabí Cía. Ltda.	155.878		4.560
Compañía Minlaplata S.A	884		-
	-----		-----
Total cuentas por cobrar	373.672 (1)		143.695
	=====		=====
 LARGO PLAZO			
<u>Accionistas</u>			
Allen Brown Hidalgo	1.070.668		948.506
María Olivia Hidalgo	311.910		168.108
James Willian Brown Hidalgo	111.183		122.374
Philips Nichols Brown Hidalgo	116.360		122.374
Harold Steve Brown Hidalgo	56.260		66.869
Susana Avelina Brown Hidalgo	33.465		38.871
	-----		-----
Total cuentas por pagar	1.699.846 (2)		1.467.102
	-----		-----
Total cuentas por Pagar	1.699.846		1.467.102
	=====		=====

- (1) Comprenden préstamos otorgados para cubrir necesidades de capital de trabajo, sobre los cuales no se han establecido plazos de pago, ni intereses.
- (2) Comprenden préstamos recibidos de los accionistas para cubrir necesidades de capital de trabajo y para la construcción de la nueva planta de extracción de mineral, sobre los cuales no se han establecido plazos de pago, ni intereses.

NOTA 4. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2011 y 2010, comprenden:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>		<u>2010</u> <u>US\$</u>
Producto terminado	-		181.713(1)
Herramientas	8.232		8.029
Mercaderías en tránsito	1.055		5.256
	-----		-----
Total	9.287		194.998
	=====		=====

- (1) El inventario de producto terminado – oro, corresponde a 3.993,69 gramos, que fueron valorados al precio internacional y de última negociación de US\$ 45,50, correspondiente al 31 de diciembre del 2010.

NOTA 5 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	2011 <u>US\$</u>	2010 <u>US\$</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS		
Impuesto al valor agregado crédito tributario	98.024	-
Retenciones en Fuente	2.000	-
	<u>100.024</u>	<u>-</u>
IMPUESTOS POR PAGAR		
Retenciones en fuente	3.231	6.453
Retenciones de IVA	4.198	9.952
Impuesto a la renta	-	2.883
Anticipo impuesto a la renta	8.359 (1)	-
	<u>15.788</u>	<u>19.288</u>

- (1) El 26 de agosto del 2011 mediante tramite N° 012011012251 la compañía solicitó al Servicio de Rentas Internas se le conceda facilidades de pago para cancelar el anticipo de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010. El 11 de noviembre del 2011 el Servicio de Rentas Internas decide conceder a la compañía el plazo de cinco meses para su cancelación, según resolución N° 111012011RCDE005659. Esta obligación tiene como fecha de vencimiento el mes de abril del 2012.

NOTA 6 - PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO

El movimiento y los saldos de la propiedad, maquinaria y equipo, durante los años 2010 y 2011 se muestran a continuación:

	<u>Saldo al 01 de Enero de 2010</u> <u>US \$</u>	<u>Adiciones</u> <u>US \$</u>	<u>Retiros</u> <u>US \$</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2010</u> <u>US \$</u>	<u>Adiciones</u> <u>US \$</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2011</u> <u>US \$</u>	<u>Tasa de Depreciación Anual</u> <u>%</u>
Maquinaria y Equipo	869.124	392.985	(25.000)	1.237.109	14.364	1.251.473	10
Equipos de Computación	16.635	2.688	-	19.323	5.091	24.414	33
Instalaciones	1.076.534	9.139	-	1.085.673	6.135	1.091.808	10
Muebles y Enseres	31.526	-	-	31.526	-	31.526	10
Vehículos	194.586	91.542	(69.560)	216.568	-	216.568	20
Otros	45.760	3.030	-	48.790	-	48.790	10
	<u>2.234.165</u>	<u>499.384</u>	<u>(94.560)</u>	<u>2.638.989</u>	<u>25.590</u>	<u>2.664.579</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(901.377)</u>	<u>(220.105)</u>	<u>70.810</u>	<u>(1.050.672)</u>	<u>(251.649)</u>	<u>(1.302.321)</u>	
	<u>1.332.788</u>	<u>279.279</u>	<u>(23.750)</u>	<u>1.588.317</u>	<u>(226.059)</u>	<u>1.362.258</u>	
Terrenos	21.855	-	-	21.855	-	21.855	
	<u>1.354.643</u>	<u>279.279</u>	<u>(23.750)</u>	<u>1.610.172</u>	<u>(226.059)</u>	<u>1.384.113</u>	

NOTA 7 - OBLIGACIONES BANCARIAS

a. Corto plazo

La obligación bancaria de corto plazo al 31 de diciembre del 2011, representa un crédito con el banco Bolivariano con plazo de hasta 365 días, con vencimiento final en septiembre del 2012, y devenga una tasa de interés anual del 10,31%, préstamo garantizado sobre firmas del representante legal.

b. Largo plazo

La porción corriente de la obligación bancaria a largo plazo al 31 de diciembre del 2011 comprende:

<u>Entidad</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Porción corriente</u> <u>US\$</u>
BANCO DEL PICHINCHA C.A. Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en abril del 2012 (1)	11,20 %	4.748

(1) Préstamo garantizado sobre la firma del representante legal

NOTA 8 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2010:

	<u>Saldo al 1° de</u> <u>enero del</u> <u>2010</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y / o</u> <u>Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2010</u>
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	54.710	411.691	(422.284)	44.117

(1) Incluye fondo de reserva, aportes IESS, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 9 - COSTO DE EXPLOTACIÓN

Los costos de explotación al 31 de diciembre del 2011 y 2010 comprenden:

NOTA 9 - COSTO DE EXPLOTACIÓN
(Continuación)

<u>Costos</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Sueldos y Salarios	297.159	338.898
Beneficios Sociales, Iess	98.491	105.330
Indemnizaciones	17.612	4.512
Honorarios	301.505	265.552
Materiales	155.511	178.756
Barrenos	-	35.832
Reparaciones y Mantenimiento	66.794	162.860
Alimentación	59.085	90.602
Hospedaje	1.072	7.803
Combustible y Lubricantes	119.085	125.439
Transporte	53.204	48.160
Seguros	20.642	33.003
Seguridad	135.420	89.134
Donaciones y Contribuciones	1.797	9.045
Depreciación Activos	222.535	194.630
Otros	181.713	161.248
	-----	-----
	<u>1.731.625</u>	<u>1.850.804</u>
	=====	=====

NOTA 10 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración venta por el año 2011 y 2010 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Honorarios	18.906	417.191
Arriendos	4.435	4.584
Publicaciones	821	5.750
Transporte	-	5.380
Servicios públicos	24.916	25.955
Mantenimiento y reparación equipos	49.661	26.389
Impuestos y contribuciones	98.581	225.459
Regalías (Nota 18)	53.499	81.902
Depreciaciones	29.114	25.475
Servicios de exportación	30.595	26.429
Otros	5.569	703
	-----	-----
	<u>316.097</u>	<u>845.217</u>
	=====	=====

NOTA 11 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011, está representado por 68.529 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 4 cada una.

La (pérdida) utilidad neta por acción correspondiente al año 2011 y 2010, es calculada dividiendo el resultado del ejercicio de la compañía sobre el número de acciones ordinarias.

NOTA 12 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia la compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 13 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria", transferidas a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

Durante el año 2011, la compañía compensó la reserva de capital por un valor de US\$ 344.233, con pérdidas acumuladas de años anteriores.

NOTA 14 - COMPENSACIÓN TRIBUTARIA DE PÉRDIDAS

La Ley de Régimen Tributario Interno, permite compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que se obtuvieron dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

Durante el año 2010, la compañía compensó US\$ 25.874 de sus pérdidas acumuladas, con utilidades gravables del año. Al 31 de diciembre del 2011 queda un saldo de US\$ 614.979 de pérdidas tributarias, las cuales podrán ser compensadas hasta con las utilidades del año 2012.

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1. En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

2. La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
3. En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

4. El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Los dividendos pagados por sociedades ecuatorianas a favor de personas naturales no residentes en Ecuador o de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se consideraran como ingresos exentos, una vez pagado el impuesto a la renta por parte de la sociedad generadora de dichos dividendos.

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Si el accionista de una sociedad ecuatoriana es un extranjero no residente o una sociedad extranjera (domiciliada o no en Ecuador), el impuesto pagado por la sociedad ecuatoriana se atribuye al accionista, el cual puede utilizar como crédito tributario en su país de origen (en cuanto lo permitan las leyes tributarias locales).

- Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
5. El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, a continuación los principales cambios:
- Se establece el Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, el hecho generado de este impuesto es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre, la base imponible de este impuesto corresponde al cilindraje que tiene el motor del respectivo vehículo, expresando en centímetros cúbicos. En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor al valor correspondiente al 40% del avalúo del respectivo vehículo.
 - El incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 16- LEY DE MINERÍA

El 29 de enero del 2009, se expide la ley de Minería entre los principales aspectos se menciona:

- Las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores, serán de su exclusiva responsabilidad y de ninguna manera se harán extensivas al estado:
 - o En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.
 - o Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

NOTA 16- LEY DE MINERÍA
(Continuación)

- Regalías a la explotación de minerales.- Los titulares de derechos mineros de pequeña minería pagarán por concepto de regalías, el 3% de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional. (La compañía canceló por este concepto durante el año 2011 el valor de US\$ 53.499)
- Pequeña Minería.- Se considera pequeña minería a aquella que, en razón del área de las concesiones, volumen de procesamiento y producción, monto de inversiones y condiciones tecnológicas, tenga:
 - a) Una capacidad instalada de explotación y/o beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día; y,
 - b) Una capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día, con relación a la minería de no metálicos y materiales de construcción.
- Registro.- Para acceder a los derechos y beneficios a los titulares de derechos mineros, estos deben registrar su condición de pequeños mineros, ante la autoridad administrativa minera del Ministerio Sectorial.

NOTA 17 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS
TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años del 2011 y 2010:

	2011		2010	
	<u>Participación de trabajadores</u>	<u>Impuesto a la renta</u>	<u>Participación de trabajadores</u>	<u>Impuesto a la renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	(68.605)	(68.605)	51.476	51.476
Base para participación a trabajadores	-		51.476	
5% en participación – Estado			2.573	
10% en participación trabajadores			5.148	
15% participación de utilidades	-	-	(7.721)	(7.721)
Más - Gastos no deducibles		31.067 (1)		59.742
Menos – Amortización perdidas Tributarias		-		(25.874)
Base para impuesto a la renta		(37.538)		77.623
25% de Impuesto a la renta		-		19.406
Anticipo Calculado – Pago definitivo		25.586 (2)		22.451

NOTA 17 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
(Continuación)

- (1) Durante el año 2011, se consideraron los siguientes gastos no deducibles: donaciones y contribuciones por US\$ 1.797, intereses y multas por US\$ 9.681 y otros valores no reconocidos por el SRI por US\$ 19.590
- (2) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2010 por un valor de US\$ 25.586, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta

NOTA 18 - CONCESIÓN MINERA

Tal como indica la Nota 1, la compañía se encuentra explotando el área de concesión minera denominado "Sultana Unificada".

A continuación se presenta la parte relevante de dicha explotación, efectuada durante los años 2011 y 2010:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Roca procesada	Toneladas	10.698	14,370
Producción de oro	Gramos	33.687	72,875
Venta de oro	Gramos	36.427	72,432
Precio de Venta	US \$	48,96	37.69
Valor total de venta	US \$	1.783.306	2.730.082
Regalías 3% del valor de venta	US \$	53.499	81.902

NOTA 19 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

NOTA 19 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
"NIIF"
(Continuación)

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.